



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°160, de fecha 22 enero de 2024, de llamado a licitación pública para contratar las obras de “MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID N° 3824-4-LQ24”, el cual contiene los siguientes proyectos:

1.1.- MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051141-0.

1.2.- MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051156-0.

2.- El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051141-0; aprobado mediante Resolución Exenta N°3911 de fecha 01 de diciembre de 2023, y Decreto Alcaldicio N°2460 de fecha 28 de diciembre de 2023.

3.- El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051156-0; aprobado mediante Resolución Exenta N°3910 de fecha 01 de diciembre de 2023, y Decreto Alcaldicio N°2461 de fecha 28 de diciembre de 2023.

4.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública “MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID N° 3824-4-LQ24, de fecha 14 de febrero de 2024, levantada en presencia de la comisión de Apertura conformada por: un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, un funcionario de Asesoría Jurídica y un funcionario de la Dirección de Obras Municipales; en la que se constata que se presentan 4 propuestas: COMERCIAL ALAREY SPA (RUT 77.223.844-4); SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (RUT 77.165.692-7); la UTP conformada por los proveedores: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A. (RUT 76.182.118-0) y JOSÉ MUÑOZ PINO (RUT 6.985.493-1); y la UTP conformada por los proveedores: RIO ARRIBA SPA (RUT 77.720.273-1) & OLEG NISHNIKOV GLEBKO (RUT 4.944.835-K); en donde se consideraron las siguientes observaciones por parte de esta comisión:

4.1.- El oferente COMERCIAL ALAREY SPA (RUT 77.223.844-4), no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, numeral 7.3, letra b), Currículum completo del profesional que dirigirá los trabajos (profesional a cargo de la obra) y copia de título profesional; además, la letra d) del mismo numeral, Currículum Vitae del profesional eléctrico que tiene que tener la capacidad para realizar la tramitación ante la SEC, Instalador autorizado por la SEC clase A; finalmente, el plazo ofertado en los Formatos 3-A y 3-B, no cumplen con lo descrito en las presentes Bases Administrativas, numeral 11.5, “si oferta un plazo mayor a 150 días corridos y menor a 100 días corridos,



DECRETO ALCALDICIÓ N° 1376,

PADRE HURTADO, 21 JUN. 2024

será rechazada su oferta". A raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente resulta inadmisibles, quedando eliminada del presente proceso licitatorio.

4.2.- La UTP conformada por los proveedores RIO ARRIBA SPA (RUT 77.720.273-1) y OLEG NISHNIKOW GLEBKO (RUT 4.944.835-K), no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, numeral 7.2.4, letras b) y c), certificados de estatuto actualizado y de anotaciones, respectivamente. A raíz de esto, la Comisión de Apertura considera solicitar una aclaración a este proveedor para complementar la documentación inexistente. Además, el oferente consta en el Registro de Habilidad de Proveedores en estado "sin información", por lo que deberá encontrarse hábil en el caso de una eventual adjudicación de esta licitación.

4.3.- El oferente SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (RUT 77.165.692-7) no cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, numeral 7.3 letra d), dado que no adjunta Copia de certificado de título del profesional eléctrico; a raíz de esto, esta Comisión de Apertura considera solicitar una aclaración a este proveedor para complementar la documentación inexistente. Además, el oferente consta en el Registro de Habilidad de Proveedores en estado "sin información", por lo que deberá encontrarse hábil en el caso de una eventual adjudicación de esta licitación.

4.4.- La UTP conformada por los proveedores CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A. (RUT 76.182.118-0) y JOSÉ MUÑOZ PINO (RUT 6.985.493-1), cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en este Acto de Apertura, también adjuntan su garantía de seriedad de la oferta correspondiente, además participaron en la "Visita a Terreno" de carácter obligatorio; a raíz de esto, quedan aptos para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.

5.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO, ID N° 3824-4-LQ24", de fecha 04 marzo de 2024, donde los oferentes: SOCIEDAD E INVERSIONES KR SPA (RUT 77.165.692-7); la UTP compuesta por los proveedores RIO ARRIBA SPA (RUT 77.720.273-1) y OLEG NISHNIKOW GLEBKO (RUT 4.944.835-K); y la UTP conformada por los proveedores CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A. (RUT 76.182.118-0) y JOSÉ MUÑOZ PINO (RUT 6.985.493-1); cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.

6.- Memorándum N° 234, de fecha 12 de abril 2024, que contiene la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO, ID N° 3824-4-LQ24", que contiene la evaluación realizada por la comisión conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipal, con el VB del Sr. Alcalde, a la sugerencia de adjudicar por proyectos la presente Licitación Pública a la UTP conformada por los proveedores CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A. (RUT 76.182.118-0) y JOSÉ MUÑOZ PINO (RUT 6.985.493-1), por un monto total de \$305.296.375, IVA Incluido, en un plazo de entrega de 100 días corridos a partir de la entrega de terreno (por cada proyecto), por la ejecución de los proyectos "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051141-0" y "MEJORAMIENTO



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1316 /
PADRE HURTADO, 21 JUN. 2024

MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051156-0".

El detalle de la adjudicación por línea se presenta a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	VALOR OFERTADO (IVA INCL)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	PROYECTO N°1: MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051141-0	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A. (76.182.118-0) & JOSÉ MUÑOZ PINO (6.985.493-1)	\$ 146.867.212	100 DÍAS CORRIDOS
2	PROYECTO N°2: MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA, COMUNA PADRE HURTADO, Código BIP: 40051156-0	UTP: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A. (76.182.118-0) & JOSÉ MUÑOZ PINO (6.985.493-1)	\$ 158.429.163	100 DÍAS CORRIDOS

7.- El Formato N°1-B de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases; Formato N°3.A. y Formato N°3.B. Presupuestos Detallados por el Total y Plazos de Ejecución de cada Obra; y el Formato N°4 de Oferta Económica del oferente adjudicado.

8.- El Memorándum N°85/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, de la Secretaría Municipal, donde informa del Acuerdo N° 590/2024 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de la misma fecha, que establece que por la Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Alcalde, se Aprueba Adjudicar la Licitación Pública "Mejoramiento Multicanchas, Comuna de Padre Hurtado", ID N°3824-4-LQ24 a la UTP conformada por los proveedores: Constructora e Inmobiliaria ASIGMU S.A., RUT 76.182.118-0 & José Muñoz Pino, RUT 6.985.493-1; por un monto total de \$304.798.895.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos por cada proyecto a partir de la entrega de terreno, por la ejecución de los proyectos: "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO, COMUNA PADRE HURTADO", Código BIP: 40051141-0; y "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA, COMUNA PADRE HURTADO", Código BIP: 40051156-0; según Artículo 65, letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

9.- El Memorándum N°90/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, de la Secretaría Municipal, donde informa el Acuerdo N° 609/2024 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Cuarta Sesión Extraordinaria, de la misma fecha, que establece que por la Unanimidad de los Concejales presentes y el voto del Sr. Alcalde, se Aprueba "Autorización para corregir Acuerdo N°590/2024 adoptado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024" (tratado en el numeral precedente), en el siguiente tenor:

- Donde dice: "por un monto total de \$304.798.895.- IVA incluido".
- Debe decir: "por un monto total de \$305.296.375.- IVA incluido".

10.- Decreto Alcaldicio N° 314, de fecha 13 de febrero 2024, de apruébese las respuestas a las preguntas de la licitación pública "Mejoramiento Multicanchas, Comuna De Padre Hurtado" Id N° 3824-4-LQ24.



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1316 /
PADRE HURTADO, 21 JUN. 2024

11.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

12.- El Decreto Alcaldicio N°906, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE:** Licitación Pública de la "MEJORAMIENTO MULTICANCHAS, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID N° 3824-4-LQ24", a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por los proveedores: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.**, RUT 76.182.118-0 y **JOSÉ MUÑOZ PINO**, RUT 6.985.493-1; por un monto total de \$305.296.375, IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos (por cada proyecto, a partir de la entrega de terreno), por la ejecución de los siguientes proyectos:

1.1.- Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO, COMUNA PADRE HURTADO", Código BIP: 40051141-0, por un monto total de \$146.867.212.- IVA incluido.

1.2.- Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA, COMUNA PADRE HURTADO", Código BIP: 40051156-0, por un monto total de \$158.429.163.- IVA incluido.

2.- **REDACTESE** los respectivos contratos por la Dirección Jurídica, junto con los Decretos de Aprobación de los mismos, en un plazo máximo de 10 días hábiles, para cada uno de los proyectos.

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipal como Unidad Técnica e I.T.O. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento de los contratos.

4.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma de los contratos, la Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por los proveedores **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.** (76.182.118-0) y **JOSÉ MUÑOZ PINO** (6.985.493-1), deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por ésta, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total IVA incluido del contrato "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO, COMUNA PADRE HURTADO", la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días hábiles adicionales.

5.- **ESTABLÉZCASE** que, para la firma de los contratos, la Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por los proveedores **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.** (76.182.118-0) y **JOSÉ MUÑOZ PINO** (6.985.493-1), deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por ésta, a la orden de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor correspondiente al 10% del monto total IVA incluido del contrato "MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA, COMUNA PADRE HURTADO", la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días hábiles adicionales.



DECRETO ALCALDICIÓN N° 1316 /
PADRE HURTADO, 21 JUN/2024

6.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

7.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

8.- IMPÚTESE los gastos derivados de los convenios a las siguientes cuentas complementarias que indican:

8.1.- MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VOZ DE ARAUCO, COMUNA PADRE HURTADO", Código BIP: 40051141-0, Cuenta Presupuestaria: 114.05.12.122.

8.2.- MEJORAMIENTO MULTICANCHA SECTOR VILLA FRANCIA, COMUNA PADRE HURTADO", Código BIP: 40051156-0, Cuenta Presupuestaria: 114.05.12.123.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/DIR.JURIDICA/CONTROL/DAF/SECPLA/jlcp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DOM
- SECPLA (2).

FECHA 18 JUN 2024
ITEM N° 11405-12-122
ALDO DISPONIBLE 14.697.900

FECHA 18 JUN 2024
ITEM N° 11405-12-123
ALDO DISPONIBLE 15.662.200



